PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00008-00
(ART)
Al despacho del señor Juez para lo pertinente.
Bucaramanga, 27 de enero de 2023**.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, **veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)**

En atención a que el curador ad-litem designado en auto del 18 de febrero de 2022 no ha tomado posesión del cargo, pese a haber sido notificado en dos oportunidades de tal situación en su correo registrado en el SIRNA conforme se observa en los documentos acompañados por la parte demandante, el despacho en aras de no dilatar el trámite del proceso y de garantizar el derecho de defensa y representación del demandado NELSON GARCIA GUEVARA procede a **RELEVARLO** y **DESIGNAR** a:

SILVIA NATHALIA	CORREDOR BALLEN	Carrera 27 con calle 9 ciudad universitaria, edificio publicaciones segundo piso, oficina de asesoría jurídica de rectoría	3185095457	NATHICORREDOR@HOTMAIL.COM

Notifíquese de esta designación al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P.,

Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Articulo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones

disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Envíese copia de este auto al curador nombrado por parte del interesado.

De otra parte, se procederá a compulsar copias al Consejo Seccional de la Judicatura de Santander – Sala Disciplinaria, a fin de procedan a aplicar sanciones correspondientes para el caso, según lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P. en contra del doctor CARLOS ANDRES SANCHEZ ARIZA identificado con C.C. 1098666207 y T.P. 331.957, pues pese a ser notificado en dos ocasiones no tomo posesión del cargo que le fue encomendado. Líbrese la comunicación respectiva y envíese por secretaria, con copia digital del expediente.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El auto anterior fue notificado en estado No. 008 del 30 de enero de 2023